

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES FORMATIVOS Y OCIO SALUDABLE POR NECESIDADES DE CONCILIACIÓN . PLAN CORRESPONSABLES 2023”.

EXPEDIENTE: CONTR-2023/647295

LOTE 3: 2023/2974 CÓRDOBA

LUGAR DE EJECUCIÓN: Andalucía

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017 , de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

PRESUPUESTO MÁXIMO:108.766,24 € , IVA excluido; **118.991,20 €**, IVA incluido.

VALOR ESTIMADO: 108.766,24 € IVA excluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No

DIVISIÓN EN LOTES: Si

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se inicia el expediente de contratación mediante Resolución de 6 de julio de 2023 de la Secretaria General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo. El gasto ha sido autorizado el 19 de julio de 2023 por el órgano de contratación, tras la contabilización en dicha fecha del documento contable A (CONT/2023/0121672516) por la Intervención Delegada del Instituto Andaluz de la Juventud en informe de fiscalización, por las siguientes anualidades:

Anualidades	Importe	Partidas Presupuestarias
2023	118.991,20 €	1832180000 G/32F/22719/00
Total	118.991,20 €	

Tercero. Se aprueba el expediente de contratación, los pliegos y se abre el procedimiento de adjudicación mediante Resolución de 31 de julio de 2023 de la Secretaria General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Cuarto.- Se reúne la Mesa de Contratación , en primera sesión el 24 de agosto de 2023, procediendo a la apertura del Sobre Electrónico Único, comprobando que se han presentado un total de 56 proyectos.

Seguidamente, se comprueba que dos de las ofertas incurren en valores anormales o desproporcionados, concretamente la empresa MARDUK BLAKE y SARARTE S.L. , se acuerda requerirle aclaración de las ofertas anormalmente bajas en base a la Cláusula 10.3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP) y el art. 149 de la LCSP, a través del Portal de Licitación Electrónica (SIREC) en un plazo de 5 días hábiles que concluyó el día 1 de septiembre de 2023.





Quinto.- Se reúne la Mesa de Contratación , en segunda sesión el 07 de septiembre de 2023 para el análisis y aprobación del informe de valoración realizado a las alegaciones de bajas temerarias presentadas por las empresas con ofertas anormalmente bajas, si procede a la admisión de las mismas, considerándose admitidas a licitación a todos los licitadores, procediéndose a la evaluación y clasificación de las distintas proposiciones, quedando de la siguiente forma:

LOTE 1

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (euros)	PROPOSICION ECONOMICA (máximo 60 p.)	Mejoras ratio (20 p.)	Mejoras personal (20 p.)	VALORACIÓN (Total 100)
SARARTE SL	10.533,43	60,00	20,00	20,00	100,00
E HUMAN TECH	11.907,45	32,41	20,00	20,00	72,41
KIDWORD	12.207,45	26,39	20,00	20,00	66,39
INSERTA ANDALUCIA	12.034,34	29,86	20,00	10,00	59,86
ASOC. ENGLOBALA	13.320,00	4,05	20,00	20,00	44,05

LOTE 2

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (euros)	PROPOSICION ECONOMICA (máximo 60 p.)	Mejoras ratio (20 p.)	Mejoras personal (20 p.)	VALORACIÓN (Total 100)
SARARTE SL	10.533,43	60,00	20,00	20,00	100,00
E HUMAN TECH SL	11.907,45	32,41	20,00	20,00	72,41
KIDWORD SL	12.207,45	26,39	20,00	20,00	66,39
INSERTA ANDALUCIA	12.034,34	29,86	20,00	10,00	59,86
ORIENS GESTIÓN CULTURAL SCA	10.910,00	52,44	0,00	0,00	52,44
ASOC. INTERVENCIÓN SOCIAL LOS ZAGALES	12.260,00	25,33	0,00	20,00	45,33

LOTE 3

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (euros)	PROPOSICION ECONOMICA (máximo 60 p.)	Mejoras ratio (20 p.)	Mejoras personal (20 p.)	VALORACIÓN (Total 100)
MARDUK BLAKE SL	9.610,50	60,00	20,00	20,00	100,00



VANESA MARTIN DEL PINO		19/10/2023 11:21:44	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw628YC5mBCLmLe10f8Y6b52QvN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SARARTE SL	10.533,43	45,84	20,00	20,00	85,84
GRUPO INCENTIFOR SLU	10.610,00	44,67	20,00	20,00	84,67
E HUMAN TECH	11.907,45	24,76	20,00	20,00	64,76
KIDWORD SL	12.207,45	20,16	20,00	20,00	60,16
INSERTA ANDALUCIA	12.034,34	22,82	20,00	10,00	52,82
ORIENS GESTIÓN CULTURAL SCA	10.910,00	40,07	0,00	0,00	40,07
ASOC. INTERVENCIÓN SOCIAL LOS ZAGALES	12.260,00	19,36	0,00	20,00	39,36
ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA	12.650,00	13,37	0,00	10,00	23,37

LOTE 4

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (euros)	PROPOSICION ECONOMICA (máximo 60 p.)	Mejoras ratio (20 p.)	Mejoras personal (20 p.)	VALORACIÓN (Total 100)
SARARTE SL	10.533,43	60,00	20,00	20,00	100,00
E HUMAN TECH	11.907,45	32,41	20,00	20,00	72,41
KIDWORD SL	12.207,45	26,39	20,00	20,00	66,39
INSERTA ANDALUCIA	12.034,34	29,86	20,00	10,00	59,86
ASOCIACIÓN ENGLOBA	13.320,00	4,05	20,00	20,00	44,05

LOTE 5

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (euros)	PROPOSICION ECONOMICA (máximo 60 p.)	Mejoras ratio (20 p.)	Mejoras personal (20 p.)	VALORACIÓN (Total 100)
SARARTE	10.533,43	60,00	20,00	20,00	100,00
E HUMAN TECH	11.907,45	32,41	20,00	20,00	72,41
KIDWORD SL	12.207,45	26,39	20,00	20,00	66,39
INSERTA ANDALUCIA	12.034,34	29,86	20,00	10,00	59,86
ORIENS GESTIÓN CULTURAL	10.910,00	52,44	0,00	0,00	52,44
LOS ZAGALES	12.260,00	25,33	0,00	20,00	45,33

VANESA MARTIN DEL PINO		19/10/2023 11:21:44	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw628YC5mBCLmLe10f8Y6b52QvN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ASOCIACIÓN ENGLOBAL	13.320,00	4,05	20,00	20,00	44,05
---------------------	-----------	------	-------	-------	--------------

LOTE 6

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (euros)	PROPOSICION ECONOMICA (máximo 60 p.)	Mejoras ratio (20 p.)	Mejoras personal (20 p.)	VALORACIÓN (Total 100)
SARARTE	10.533,43	60,00	20,00	20,00	100,00
E HUMAN TECH	11.907,45	32,41	20,00	20,00	72,41
KIDWORD SL	12.207,45	26,39	20,00	20,00	66,39
INSERTA ANDALUCIA	12.034,34	29,86	20,00	10,00	59,86

LOTE 7

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (euros)	PROPOSICION ECONOMICA (máximo 60 p.)	Mejoras ratio (20 p.)	Mejoras personal (20 p.)	VALORACIÓN (Total 100)
SARARTE	10.533,43	60,00	20,00	20,00	100,00
E HUMAN TECH	11.907,45	32,41	20,00	20,00	72,41
KIDWORD SL	12.207,45	26,39	20,00	20,00	66,39
INSERTA ANDALUCIA	12.034,34	29,86	20,00	10,00	59,86
LOS ZAGALES	12.260,00	25,33	0,00	20,00	45,33
ASOCIACIÓN ENGLOBAL	13.320,00	4,05	20,00	20,00	44,05

LOTE 8

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (euros)	PROPOSICION ECONOMICA (máximo 60 p.)	Mejoras ratio (20 p.)	Mejoras personal (20 p.)	VALORACIÓN (Total 100)
SARARTE	10.533,43	60,00	20,00	20,00	100,00
E HUMAN TECH	11.907,45	32,41	20,00	20,00	72,41
KIDWORD SL	12.207,45	26,39	20,00	20,00	66,39
INSERTA ANDALUCIA	12.034,34	29,86	20,00	10,00	59,86



ORIENS GESTIÓN CULTURAL SCA	10.910,00	52,44	0,00	0,00	52,44
LOS ZAGALES	12.260,00	25,33	0,00	20,00	45,33

A la vista de este resultado, la Mesa de Contratación declara como ofertas económicamente más ventajosas las presentadas por las entidades: **SARARTE S.L. (NIF-B70223599)- LOTES PC-4, PC-5 Y PC-6; E-HUMAN TECH S.L. (NIF-B35729789)- LOTES PC-1, PC-2 Y PC-7; KIDWORD S.L. (NIF-B06787097)-LOTE PC-8; MARDUK BLAKE S.L. (NIF-B56134828) LOTE PC-3**, al haber obtenido la mejor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración del Anexo I apartado 8 del PCAP. Asimismo, se acuerda formular la propuesta de adjudicación, previo requerimiento a cada licitador beneficiado para que aporte la documentación exigida en el punto 10.5 del PCAP que rige la licitación.

Sexto.- Se reúne la Mesa de Contratación, en cuarta sesión el 3 de octubre de 2023 para el análisis de la documentación previa presentada por las empresas con propuesta de adjudicación para cada Lote, a través del portal de presentación de licitaciones electrónica de la Junta de Andalucía, SIREC (Sistema de interrelaciones electrónicas en materia de contratación), y se comprueba que existe documentación que necesita algunas aclaración, acordando la Mesa requerir estas aclaraciones.

Séptimo.- Requerida la subsanación a la documentación previa presentada por la empresa **SARARTE S.L. (NIF-B70223599)** con propuesta de adjudicación para los **LOTES PC-4, PC-5 Y PC-6**, y una vez comprobada la documentación presentada por dicha empresa, a través del portal de presentación de licitaciones electrónicas de la Junta de Andalucía, SIREC (Sistema de interrelaciones electrónicas en materia de contratación), se comprueba que la documentación es incorrecta e incompleta, acordando la Mesa su exclusión de la licitación por las razones que se especifican en el Acta n.º 4.

Octavo.- Se reúne la Mesa de Contratación, en sexta sesión el 18 de octubre de 2023 para el análisis de la documentación previa presentada por la empresa con propuesta de adjudicación para los Lotes PC-4 y PC-6, a través del portal de presentación de licitaciones electrónica de la Junta de Andalucía, SIREC (Sistema de interrelaciones electrónicas en materia de contratación), se comprueba que la documentación es correcta. Se acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del **LOTE 3 -2023/2974**, a favor de la siguiente entidad:

MARDUK BLAKE S.L. (NIF-B56134828)- LOTE PC-3, de acuerdo con la oferta presentada para ese lote:

LOTE 3-2023/2974: NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS sin IVA (9.610,50 €), cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (961,05€), y un importe total con IVA de DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.571,55 €) con el compromiso que el ratio monitor/alumno será de **3/15** y amplía el número de personal adscrito a la ejecución en **más de 2 personas adicionales**.

VANESA MARTIN DEL PINO		19/10/2023 11:21:44	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw628YC5mBCLmLe10f8Y6b52QvN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. Delegación en la persona titular de la Secretaría General, por lo dispuesto en la Resolución de 17 de Junio de 2019 del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa (BOJA n.º 117, de 20 de junio de 2019).

Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de “ **EXPEDIENTE: CONTR-2023/647295**, al licitador **MARDUK BLAKE S.L. (NIF-B56134828) LOTE 3 -2023/2974**, de acuerdo con la oferta presentada, por importe de NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS sin IVA (9.610,50 €), cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (961,05€), y un importe total con IVA de DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.571,55 €) con el compromiso que el ratio monitor/alumno será de **3/15** y amplía el número de personal adscrito a la ejecución en **más de 2 personas adicionales**.

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

VANESA MARTIN DEL PINO		19/10/2023 11:21:44	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw628YC5mBCLmLe10f8Y6b52QvN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	